

ANEXO II  
BAREMO

APARTADOS	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
<b>1.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA:</b>	<b>Máximo. 5 puntos.</b>	
1.1.- Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos:	1,000	Hoja de servicios expedida por la Delegación Provincial o fotocopia de los nombramientos y ceses, haciendo constar el nivel impartido, la fecha de toma de posesión y el cese.
1.2.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior:	0,083	
1.3.- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos:	0,500	
1.4.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior:	0,041	
1.5.- Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros:	0,500	
1.6.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior:	0,041	
1.7.- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros:	0,250	
1.8.- Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior:	0,020	
<b>Se entiende por centros públicos los centros integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.</b>		
<b>A efectos de este apartado, se tendrá en cuenta un máximo de cinco años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados anteriores.</b>		
<b>2.- FORMACIÓN ACADÉMICA:</b>	<b>Máximo 3 puntos</b>	
<b>2.1. - Expediente académico del título alegado. Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del Título exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo de Maestros del modo que a continuación se indica:</b>		Fotocopia de la Certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.
<b>Escala de 0 a 10                      Escala de 0 a 4</b>		
Desde 5,00 y hasta 5,99      Desde 1,00 y hasta 1,49	0,500	
Desde 6,00 y hasta 7,50      Desde 1,50 y hasta 2,25	1,000	
Desde 7,51 y hasta 10,00      Desde 2,26 y hasta 4,00	1,500	
<b>2.2.- Doctorado y premios extraordinarios:</b>		
2.2.1.- Por poseer el título de doctor:	1,000	Certificación académica o fotocopia del título de Doctor o certificación del abono de los derechos de expedición.
2.2.2.- Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado:	0,500	Documento justificativo del mismo.
<b>2.3.- Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente:</b>		
2.3.1.- Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería:	1,000	Certificación académica de los títulos que se posean, en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros años de que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación.
2.3.2.- Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes:	1,000	Certificación académica en la que se acredite la superación de los mismos. La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación del segundo ciclo.
<b>2.4.- Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica.</b>		
2.4.1.- Por cada título de Música y Danza: grado medio:	0,500	Certificación académica en la que conste que se ha superado el grado medio o fotocopia del título.

2.4.2.- Por cada certificado de aptitud de Escuelas Oficiales de Idiomas:	0,500	Certificación académica o fotocopia del título.
2.4.3.- Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño:	0,200	
2.4.4.- Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional:	0,200	
<b>3.- OTROS MÉRITOS</b>	<b>Máximo 2 puntos</b>	
3.1.- <b>Cursos superados:</b> Por la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento recibidos, convocados por las Administraciones Educativas, Universidades o Entidades sin ánimo de lucro homologados por la Administración Educativa, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación. En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico	0,200 por cada 30 horas	Certificación acreditativa con indicación del número de horas, o que hayan sido inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso homologados por la Administración Educativa.
3.2.- <b>Cursos impartidos:</b> Por participar en calidad de ponente, profesor o dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación o perfeccionamiento (en los términos que figuran en el apartado 3.1. y convocados por los mismos organismos que se indican en el apartado anterior.	0,200 por cada 30 horas	
3.3.- <b>Participación en Proyectos Educativos:</b> Por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas convocadas por la Consejería de Educación o los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación y Ciencia: - Por cada participación o curso académico: - Por cada coordinación o curso académico: - Por valoración positiva del trabajo realizado:	0,200 0,200 0,050	Certificación emitida por el órgano responsable (según conste en la correspondiente convocatoria)
3.4.- <b>Por publicaciones de carácter didáctico</b> sobre disciplinas objeto del procedimiento selectivo o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la organización escolar. Las publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas. - Por autor - Por coautor o grupo de autores - Por artículo o revista	Máximo 1,000 punto  0,300 0,100 0,020	
3.5.- <b>Por publicaciones de carácter científico y proyectos o innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del procedimiento selectivo:</b> Las publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas. - Por autor - Por coautor o grupo de autores - Por artículo o revista	Máximo 1,000 punto  0,300 0,100 0,020	Fotocopia de los ejemplares correspondientes, debiendo constar las páginas donde figure el título, autor o autores y el I.S.B.N., en el caso de los libros, o el I.S.S.N., en el caso de revistas.
3.6.- <b>Méritos Artísticos:</b> Exclusivamente para la especialidad de Música. Por composición estrenada como autor, o concierto o grabación con Depósito Legal, por premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos de ámbito autonómico nacional o internacional:  Por composición estrenada como coautor o grupo de autores, concierto o grabación en conjunto de ámbito autonómico, nacional o internacional:	Máximo 1,500 puntos  0,300  0,100	
3.7.- <b>Exclusivamente para la especialidad de Educación Física:</b>		Certificado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de "Deportista de Alto Nivel".
3.7.1.- Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel", según el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre.	2,000	
3.7.2.- Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, seleccionados por las Federaciones autonómicas, Nacionales o Internacionales. (Máximo 1 punto)	0,200	